

17327

Quito, 11 de abril de 2013

Ingeniero
David Moreno Gallardo
Director de Registro de Sociedades, Subrogante
Intendencia de Compañías
Ciudad

Ref.: Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.

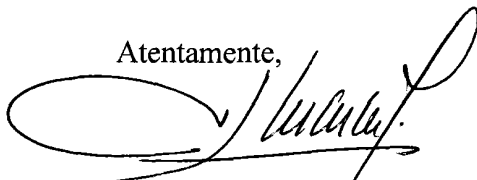
De mi consideración:

En contestación a su oficio No. SC.SG.DRS.Q.2013.2488.9536 debo manifestarle que con fecha 4 de abril de 2013 presentamos en su Institución otra transferencia de acciones que nos rechazaron porque nos pidieron el nombramiento original del representante legal de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., señor Francisco Proaño Salvador, documento que lo presentamos posteriormente.

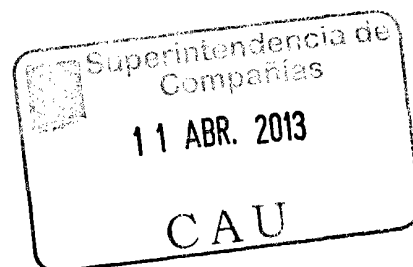
Con este antecedente, solicito a Usted nuevamente, ordene la inscripción de las transferencias de acciones que adjunto a la presente.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Pérez Bustamante y Ponce, ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, de esta ciudad, casillero judicial No. 68.

Atentamente,


Carlos A. Salazar Toscano
C.C. 1702168590

ESCANEAR



6200
1,00

Quito, 21 de marzo de 2013
CAR / G.G. – GG / 22 -2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones ordinarias:

CEDENTE

NOMBRES: HEREDEROS JORGE ENRIQUE
APELLIDOS: LEON NOBOA
CI o RUC o PASAP: 1700191255
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 3.758

CESIONARIO

NOMBRES: CECILIA PATRICIA
APELLIDOS: LEON VEGA
CI o RUC o PASAP: 1706523352
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS JORGE ENRIQUE
APELLIDOS: LEON NOBOA
CI o RUC o PASAP: 1700191255
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 3.757

NOMBRES: IVETTE CATALINA
APELLIDOS: LEON VEGA
CI o RUC o PASAP: 1707167308
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS JORGE ENRIQUE
APELLIDOS: LEON NOBOA
CI o RUC o PASAP: 1700191255
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 3.758

NOMBRES: JORGE LUIS
APELLIDOS: LEON VEGA
CI o RUC o PASAP: 1708235872
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEREDEROS JORGE ENRIQUE
APELLIDOS: LEON NOBOA
CI o RUC o PASAP: 1700191255
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 3.758

NOMBRES: JUAN JOSE
APELLIDOS: LEON VEGA
CI o RUC o PASAP: 1707155782
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

Estas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se adjunta copias de los documentos habilitantes.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

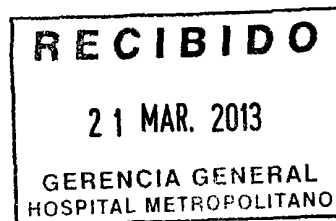
FRANCISCO PROAÑO S.
Gerente General

Anexo: Hojas (26)

Cecilia C.

ESCANEAR

transferencias registradas
12-04-13



PARTICIÓN DE ACCIONES HEREDITARIAS

En la ciudad de Quito D.M., al veintisiete de febrero del 2013, comparecen por una parte los señores Cecilia Patricia León Vega con C.C.:170652335-2; la señora Ivette Catalina León Vega con C.C.: 170716730-8; el señor Jorge Luis León Vega con C.C.:170823587-2; y el señor Juan José León Vega con C.C.: 170715578-2. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, todos de estado civil casados, legalmente capaces para contraer y adquirir obligaciones. Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) El señor JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, es propietario de QUINCE MIL TREINTA Y UN (15.031) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que forman parte de la sociedad CONJUNTO CLINICO NACIONAL-CONCLINA C.A.. b) De la Partida de defunción que se acompaña, se desprende que el señor JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, falleció el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Parroquia de Cumbaya, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y su Cónyuge la señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, falleció el 09 de mayo del año dos mil 2006, en la Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. c) Mediante POSESIÓN EFECTIVA de los Bienes del Causante el señor Jorge Enrique León Noboa, celebrada con fecha 25 de Enero del 2011, ante la Notaria Trigésima Segunda, ante el Dr. Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 18 de febrero del 2011 y POSESIÓN EFECTIVA de los Bienes de la Causante la señora Cecilia Magdalena Vega Cáceres, celebrada con fecha 08 de Septiembre del 2006, ante la Notaria Décima Quinta del cantón Quito, ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 22 de septiembre del 2006, y de las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que se adjunta, se desprende que los hijos del causante son únicos y universales herederos que responden a los nombres de CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON VEGA y JUAN JOSE LEON VEGA.

SEGUNDA.- PARTICIÓN.- Los señores Cecilia Patricia León Vega, Ivette Catalina León Vega, Jorge Luis León Vega y Juan José León Vega libre y voluntariamente han decidido realizar esta partición extrajudicial de las acciones dejadas por sus padre quien en vida respondió al nombre de JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, accionista de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL-CONCLINA C.A., correspondiendo a cada uno de los herederos los Títulos de Acciones de la siguiente manera: la señora CECILIA PATRICIA LEÓN VEGA recibe tres mil setecientos cincuenta y ocho (3.758) acciones dentro del capital de la sociedad CONJUNTO CLINICO NACIONAL-CONCLINA C.A.; a la señora IVETTE CATALINA LEÓN VEGA recibe tres mil setecientos



cincuenta y siete (3.757) dentro del capital de la Sociedad CONJUNTO CLINICO NACIONAL-CONCLINA C.A.; al señor JORGE LUIS LEÓN VEGA recibe tres mil setecientos cincuenta y ocho (3.758) acciones dentro del capital de la Sociedad CONJUNTO CLINICO NACIONAL-CONCLINA C.A.; el señor Juan José León Vega recibe tres mil setecientos cincuenta y ocho (3.758) acciones dentro de la sociedad CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL-CONCLINA C.A., que hacen en total de QUINCE MIL TREINTA Y UN ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. En igual porcentaje solicitamos que se repartan las utilidades 2012, si las hubieren.

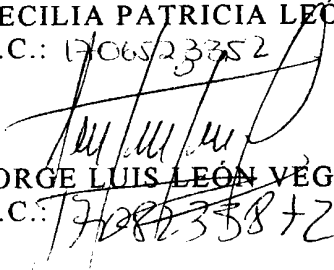
TERCERA.- ACUERDO.-En virtud de cómo se ha procedido en la cláusula inmediata anterior detallado de manera pormenorizada quienes mediante el presente instrumento manifiestan que nada tienen que reclamar, ni presentar acciones legales o administrativas entre los comparecientes.

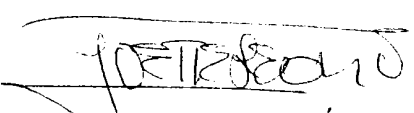
CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que al convenir a sus mutuos intereses aceptan el presente instrumento para constancia firmado en unidad de acto en el lugar y fecha antes mencionado.

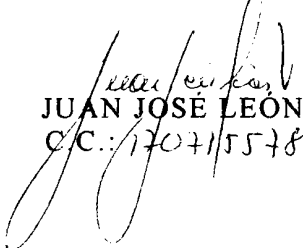
QUINTO.- RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- Los comparecientes se obligan a reconocer su Firma y Rúbrica puesta al pie del presente Instrumento.

Para constancia y fe de lo expuesto, las partes suscriben el presente instrumento en dos copias originales en Quito 27 de Febrero del 2013.


CECILIA PATRICIA LEÓN VEGA
C.C.: 1706523352


JORGE LUIS LEÓN VEGA
C.C.: 1708635872


IVETTE CATALINA LEÓN VEGA
C.C.: 1707167308


JUAN JOSÉ LEÓN VEGA
C.C.: 1707155782

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO.- En Quito, primero de Marzo de dos mil trece, a las trece horas, ante el Doctor. **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen los señores: CECILIA PATRICIA LEON VEGA, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 170652335-2, IVETTE CATALINA LEON VEGA, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 170716730-8, JORGE LUIS LEON VEGA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 170823587-2; y, JUAN JOSE LEON VEGA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 170715578-2, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la presente PARTICION DE ACCIONISTAS HEREDITARIAS, que antecede. Al efecto juramentados en forma legal y advertidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento declara que las mencionadas firmas y rúbricas son las suyas y las que usan en todos los actos tanto públicos como privados, leída que les fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2013-17-01-10-D

No. FACTURA 33121

Cecilia Patricia Leon Vega

CECILIA PATRICIA LEON VEGA
C.C. No. 1706523352

Ivette Catalina Leon Vega

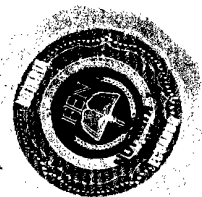
IVETTE CATALINA LEON VEGA
C.C. No. 1707167308

Jorge Luis Leon Vega

JORGE LUIS LEON VEGA
C.C. No. 1708235872

Juan Jose Leon Vega

JUAN JOSE LEON VEGA
C.C. No. 170715578-2



Dr. Diego Almeida M.
Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170652335-2

APellidos y Nombres: VEGA GAGNER CECILIA PATRICIA
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 2013-01-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Conyugue: NICOLAS RICARDO FALLA VELASQUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INCOGNITO

APellidos y Nombres del Padre: LEÓN HODDA JORGE ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: VEGA GAGNER CECILIA PATRICIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-01-25
Fecha de Expiración: 2023-01-25

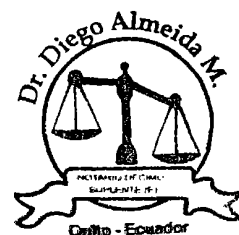
V3548V1042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES EN 17-SEP-2011

023
023 - 0198 **1706523352**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LEÓN VEGA CECILIA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **QUIROGA** **ZONA**
QUITO **CANTÓN**

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

LEON VEGA IVETTE CATALINA
 PICHINCHA, GUAYAS, CONCALES, ECUADOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-01-15
 SEXO: F
 PICHINCHA, GUAYAS, CONCALES, ECUADOR
 FIRMADO: *[Signature]*
 FIRMA DEL REGISTRADOR



ECUADOR IDENTIFICACIÓN
 LEON VEGA IVETTE CATALINA
 PICHINCHA, GUAYAS, CONCALES, ECUADOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-01-15
 SEXO: F
 PICHINCHA, GUAYAS, CONCALES, ECUADOR
REN 2079938
 Pch




 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

17071010-1
 CÉDULA
LEON VEGA IVETTE CATALINA
 PICHINCHA, GUAYAS, CONCALES, ECUADOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-01-15
 SEXO: F
 PICHINCHA, GUAYAS, CONCALES, ECUADOR
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

20 MAY 2011

PAGADO

RECIBIDO

21 MAR. 2013

GERENCIA GENERAL
HOSPITAL METROPOLITANO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA: QUINTA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR JORGE LEON NOBOA

OTORGADA POR: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO

A FAVOR DE:

EL: JORGE LUIS LEON VEGA Y OTROS
25 DE ENERO DEL 2011

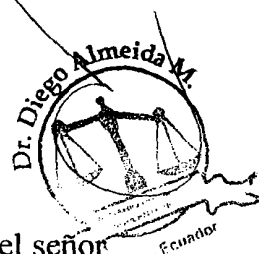
CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 02 de FEBRERO de 2011

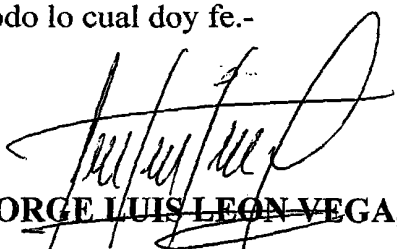
Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notari32@uio.satnet.net
QUITO - ECUADOR

ESCANEAR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



que se incorpora a esta acta.- b) Que los suscribientes son hijos del señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, y por lo tanto herederos de sus bienes, como lo demuestran de las copias de partidas de nacimiento. En tal virtud, se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del causante señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, a favor de sus hijos señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA.**- Se deja a salvo los posibles derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de Escrituras de esta Notaria, se confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro Mercantil de Quito y demás oficinas de esa Institución en el territorio ecuatoriano, y Registro de la Propiedad correspondiente, surtiendo los efectos legales consiguientes. El Notario Trigésimo Segunda del Cantón Quito, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, firma esta acta de posesión efectiva, conjuntamente con los señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA.** En Quito a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil once. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi al Notario a la compareciente aquélla se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

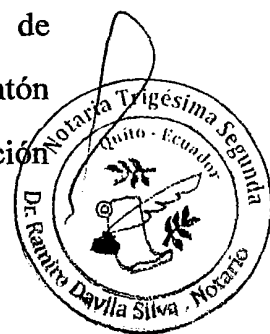

JORGE LUIS LEON VEGA,
C.C. / 70823587 - 2



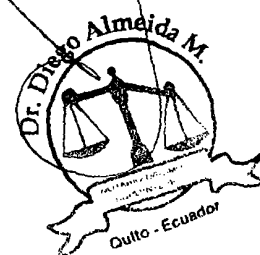
pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

acaecido el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Cumbaya; y que sus nombres y apellidos completos son **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**.- B).- De las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que se adjunta, se desprende que los hijos del causante responden a los nombres de **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**.- Para el efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido; y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria, expedida el dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, quienes son mayores de edad, de estado civil casados, capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostática debidamente certificadas anexo al presente instrumento como documentos habilitantes, y al efecto, instruido por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, prevenida de las penas que ocasiona el perjurio, con juramento declaran: a).- Que el señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, falleció el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Cumbaya, como lo ratifican en la partida de defunción



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JORGE LUIS LEON VEGA,
CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON
VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

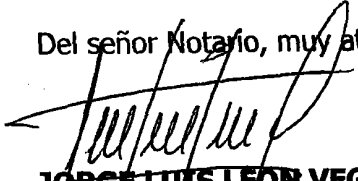
ESCRITURA No. 399

DI: 2 COPIAS + 2

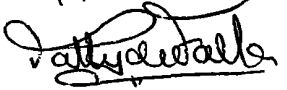
P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cinco de enero del año dos mil once, ante mi, **Doctor RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, por sus propios y personales derechos, solicitan se le proceda a receptar la declaración juramentada celebrada el día de hoy veinte y cinco de enero del año dos mil once, declaración tendiente a la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, de los bienes dejados por el causante, señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, para lo cual le presento los siguientes documentos: A) Partida de defunción de el señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, en donde consta que su fallecimiento fue

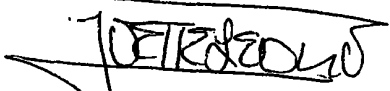
Del señor Notario, muy atentamente,


JORGE LUIS LEON VEGA

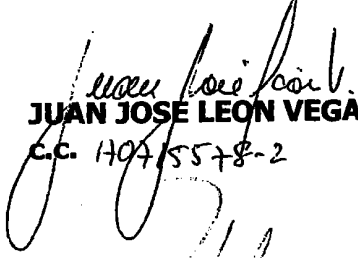
C.C. 170823587-2


CECILIA PATRICIA LEON VEGA

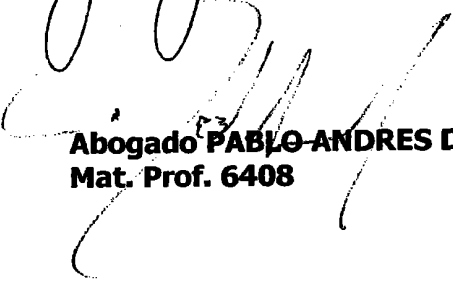
C.C. 1706523352


IVETTE CATALINA LEON VEGA

C.C. 170716730-8


JUAN JOSE LEON VEGA

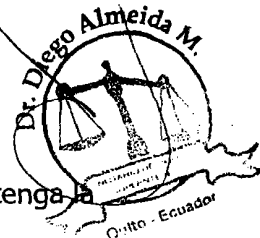
C.C. 170715578-2


Abogado PABLO ANDRES DAVILA SILVA
Mat. Prof. 6408



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente posesión efectiva, de conformidad con estas cláusulas:



1. COMPARECIENTES:

Comparece libre y voluntariamente a la celebración de este acto los señores **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, por sus propios y personales derechos en calidad de hijos del causante. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1. De la partida de defunción que se acompaña, se desprende que el señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, falleció el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez, en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Cumbaya.
- 2.2. De las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que se adjunta, se desprende que los hijos del causante responden a los nombres de **JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, IVETTE CATALINA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA**.

3. PETITORIO:

Con los antecedentes expuestos y fundamentado en lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, solicitamos que mediante Acta Notarial se nos conceda, en calidad de herederos, la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados del señor **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**. Esta petición se realiza bajo el beneficio de inventario y salvando la facultad de terceros que se creyeren asistidos a reclamar derechos sobre los bienes del causante.

4. AUTORIZACIÓN:

Adicionalmente, los comparecientes autorizan al señor abogado Pablo Andrés Dávila Silva para que, con su sola firma realice cuanto trámite o gestión sean necesarias, ante autoridades públicas o privadas, para lograr la plena validez de este instrumento. Sin perjuicio de lo señalado, lo autoriza especialmente para que se encargue de la inscripción de este instrumento ante cualquier autoridad, persona o entidad pública o privada.

Firmo con mi abogado patrocinador.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

PROTOCOLIZACION NÚMERO 399

DE: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA

OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO

A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS, CECILIA PATRICIA,
IVETTE CATALINA Y JUAN JOSE LEON VEGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

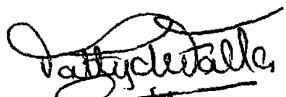
DI: 5 COPIAS

QUITO, A 25 DE ENERO DEL AÑO 2011

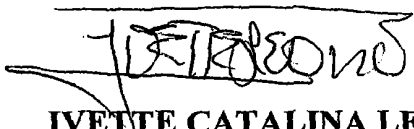
P.A.D.



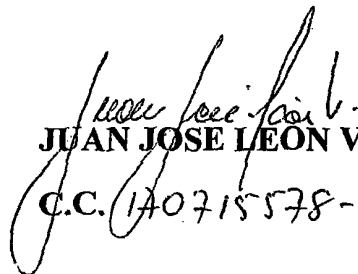
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR


CECILIA PATRICIA LEON VEGA
C.C. 1706823352



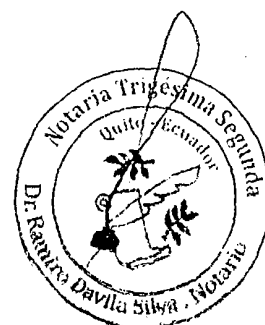

IVETTE CATALINA LEON VEGA
C.C. 170716730-8




JUAN JOSE LEON VEGA
C.C. 170715578-2




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000014-70** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÍNAQUITO**, y con fecha **30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDO**, EDAD: **72 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CUMBAYA**, **29 DE SEPTIEMBRE DE 2010**.

CAUSA DE LA MUERTE: **INFARTO CEREBRAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. ALEJANDRA VILLAMARIN COD. 11221**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **PEDRO PABLO LEON**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **LOLA NOBOA**.

Institución que solicita la inscripción: **CAMPOSANTO MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ**, cédula/pasaporte No. **0401525894**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Firma]

[Firma]

Firma del Delegado

MARIUXI ALEXANDRA LOZANO PEZO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

OPORTUNO



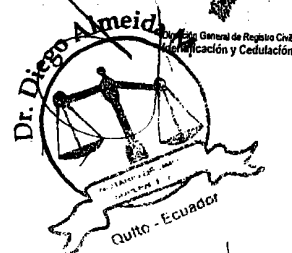
Impreso por: CVASQUEZ, QUITO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

000001854995



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

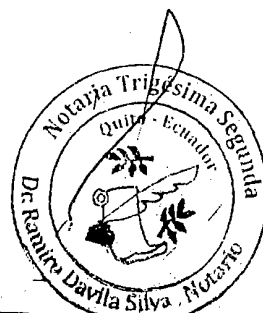
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1967 Tomo 21- Pagina 3, Acta 14065 ; consta
la inscripcion de: LEON VEGA JORGE LUIS

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO * ; HIJO de: JORGE ENRIQUE LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA VEGA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 17082358

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



000002106713



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

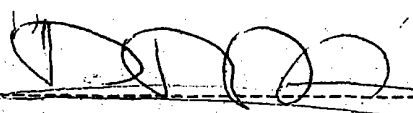
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1963 Tomo 13-1 Pagina 11 , Acta 9581 ; consta
la inscripción de: LEON VEGA CECILIA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ;HIJA de: LEON NOBOA JORGE ENRIQUE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VEGA CACERES CECILIA MAGDALENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 170652335-2


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000002107235



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

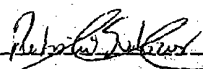
PARTIDA DE NACIMIENTO

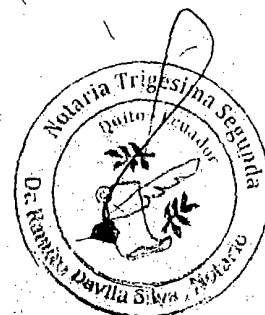
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1965 Tomo 5- Pagina 64 , Acta 3318 ; consta
la inscripcion de: LEON VEGA IVETTE CATALINA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICINCO * ;HIJA de: JORGE LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA VEGA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 170716730-8


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



000002107727



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1977 Tomo 2- Pagina 152 , Acta 1103 ; consta
la inscripcion de: LEON VEGA JUAN JOSE

nacido en: BENALCAZAR , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ; HIJO de: JORGE ENRIQUE LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA MAGDALENA VEGA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

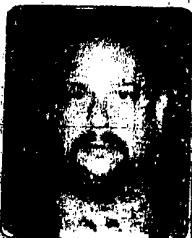
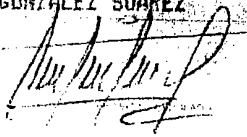
QUITO***** a, 20 de ENERO *** del 2011.

Cedula: 170715578-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000002023672

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANIA 1708235872
LEON VEGA JORGE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 13 NOVIEMBRE 1967
 021- 0003 14065 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

ED-ED-1708235872
 CANAL MARIA ISABEL
 SEMINARIA ESTUDIOS
 JORGE ENRIQUE LEON
 GARCIA VEGA
 QUITO 03-10-2014

0298008



Dr. Diego Almeida M.

[Handwritten signature]
 099765999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

081-0024 NÚMERO
 LEON VEGA JORGE LUIS

1708235872 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 hoja(s) útil(es)
 Quito a, 25 ENE. 2011



[Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170652335-2**

APellidos y Nombres
LEON VEGA CECILIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1963-08-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

NICOLAS RICARDO FALLA VELASQUEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON NOBOA JORGE ENRIQUE

PROFESIÓN
BIOQUIMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA CACERES CECILIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-19

V3343V4242

00032870

Director General
Ramiro Dávila Silva

Firma del Cedulaado
Cecilia Patricia Leon Vega

Patty Leon Vega

Telf: 088346301



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

206-0025
NÚMERO

1706523352
CÉDULA

LEON VEGA CECILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA
Ramiro Dávila Silva



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, **25 ENE. 2011**

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



CIUDADANIA 170716730-8

LEON VEGA IVETTE CATALINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MARZO 1965

005- 0064 03318 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965



LEON VEGA

EQUATORIANA*****

CASADO

LUIS E CARRILLO ROSERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

JORGE LEON

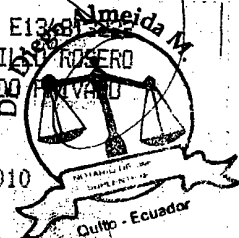
CECILIA VEGA

QUITO

07/01/2010

07/01/2022

REN 2130226



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170716730-8 005-0067

LEON VEGA IVETTE CATALINA

PICHINCHA

QUITO

NAVON

■ RANCION Milhas 8 CostoRep 8 Tot USD 16

■ ELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

1319327

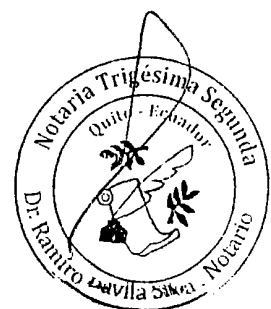
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 25 ENE. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170715578-2

LEON VEGA JUAN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
30 ENERO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0152 01103 -M
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Juan Jose Leon Vega
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO MARIA ISABEL HIDALGO BUENO
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
JORGE ENRIQUE LEON
CECILIA MAGDALENA VEGA
QUITO 04/10/2004
04/10/2016
REN 1228873
Pch



PAULCAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

082-0024 1707155782
NÚMERO CEDULA
LEON VEGA JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA -
PARROQUIA ZONA

David Navarro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Jose Leon Vega
3806290

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, 25 ENE. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



Razón de Protocolización: A petición del interesado, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda **ESCRITURA PÚBLICA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, y demás legalizaciones que anteceden en CATORCE (14) fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta **QUINTA copia certificada** de **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE LEON NOBOA**, a favor de **LOS SEÑORES JORGE LUIS, CECILIA PATRICIA, IVETTE CATALINA Y JUAN JOSE LEON VEGA**, que otorga **NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**. Debidamente firmada y sellada en Quito, el 02 de FEBRERO del año dos mil ONCE.

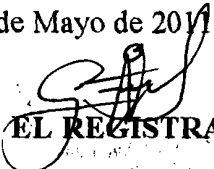


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 18 de Febrero del 2011
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. _____ Nro. 725___ del Registro
de Prop. SV tomo 142
Quito, a 20 de Mayo de 2011


EL REGISTRADOR

1646281





R.P.Q.



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, Jorge Enrique León Noboa, ecuatoriano, de estado civil viudo, Ivette Catalina, Jorge Luis, Cecilia Patricia y Juan José León Vega, mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, comparecemos ante Usted con la siguiente petición de posesión efectiva:

ANTECEDENTES:

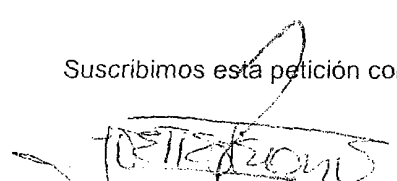
a) De la partida de defunción que presentamos a Usted señor Notario, se deduce que el 9 de mayo del 2006, falleció la señora Cecilia Magdalena Vega Cáceres, ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar testamento;

b) Al fallecimiento de la señora, quedamos como herederos sus hijos: Ivette Catalina, Jorge Luis, Cecilia Patricia y Juan José León Vega, y como cónyuge sobreviviente el señor Jorge Enrique León Noboa, con derecho a gananciales, según así consta de las pertinentes partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que se agregan.

PETICION:

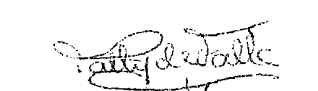
Es nuestro propósito, señor Notario, con los antecedentes expresados, y fundados en el artículo dieciocho, numeral doce, de la Ley Notarial, modificado por el artículo siete de la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro (64) del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis (8 de noviembre de 1996), que exige la declaración juramentada de quienes se creyeren con derecho a la sucesión de una persona difunta y la presentación de las partidas de nacimiento de los peticionarios, y defunción del "de cujus"; en consecuencia, concurrimos ante Usted con la finalidad que reciba nuestras declaraciones juramentadas y una vez receptadas y con los referidos documentos nos conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante, señora Cecilia Magdalena Vega Cáceres, en nuestro favor, sin perjuicio de los derechos de terceros; y por último disponga la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad y su pertinente protocolización.

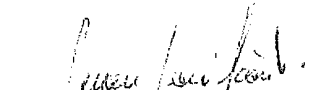
Suscribimos esta petición con nuestro abogado patrocinador.

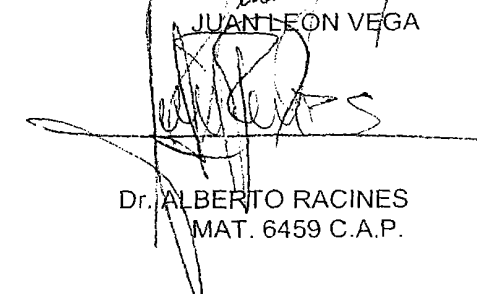

 IVETTE LEÓN VEGA


 JORGE LEÓN VEGA


 JORGE ENRIQUE LEÓN NOBOA


 CECILIA LEÓN VEGA


 JUAN LEÓN VEGA

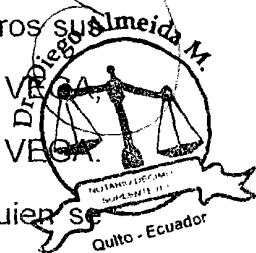

 Dr. ALBERTO RACINES
 MAT. 6459 C.A.P.

1 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

2

3 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
4 ocho de septiembre del año dos mil seis, ante mí el Notario Décimo
5 Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova y en atención al
6 pedido formulado por: el señor JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, la
7 señora IVETTE CATALINA LEON VEGA, el señor JORGE LUIS LEON
8 VEGA, la señora CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y el señor JUAN
9 JOSE LEON VEGA, quienes solicitan se les conceda la posesión
10 efectiva pro indiviso de los bienes sucesorios en su calidad de
11 cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, de la señora CECILIA
12 MAGDALENA VEGA CÁCERES, fallecida en la ciudad de Quito, el
13 NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, sin otorgar testamento,
14 para lo cual me presentan los siguientes instrumentos; a) la partida de
15 matrimonio; b) las partidas de nacimiento de los herederos, y, c) La
16 partida de defunción correspondiente a la señora CECILIA
17 MAGDALENA VEGA CÁCERES. Al efecto y de conformidad con lo
18 previsto en el numeral doce (12) del Artículo diez y ocho (Art. 18) de la
19 Ley Notarial procedo a receptar las declaraciones y tomar por
20 separado el juramento de los comparecientes, instruidos por mí sobre
21 las penas de perjurio y sobre la responsabilidad que tienen de decir la
22 verdad con claridad y exactitud: JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil y
25 capaz para contratar y poder obligarse, con el juramento que tiene
26 rendido declara: conforme consta de la partida de defunción que se
27 acompaña como documento habilitante, al fallecimiento de mi cónyuge
28 señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, quedamos como

1 cónyuge sobreviviente el compareciente y como únicos herederos
2 hijos: IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON VEGA,
3 CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y, JUAN JOSE LEON VEGA.
4 HASTA AQUÍ LA DECLARACION DEL COMPARECIENTE, quien se
5 afirma y ratifica en todo su contenido. IVETTE CATALINA LEON
6 VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
7 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios
8 derechos, hábil y capaz para contratar y poder obligarse, con el
9 juramento que tiene rendido declara: al fallecimiento de mi madre,
10 señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, quedamos como
11 únicos herederos la compareciente, su padre señor JORGE ENRIQUE
12 LEON NOBOA, como cónyuge sobreviviente, y sus hermanos:
13 JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y JUAN
14 JOSE LEON VEGA. HASTA AQUÍ LA DECLARACION DE LA
15 COMPARECIENTE, quien se afirma y ratifica en todo su contenido.
16 JORGE LUIS LEON VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por
18 sus propios derechos, hábil y capaz para contratar y poder obligarse,
19 con el juramento que tiene rendido declara: al fallecimiento de mi
20 madre, señora CECILIA MAGDALENA VEGA CÁCERES, quedamos
21 como únicos herederos el compareciente, su padre señor JORGE
22 ENRIQUE LEON VEGA, como cónyuge sobreviviente, sus hermanos:
23 IVETTE CATALINA LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y
24 JUAN JOSE LEON VEGA. HASTA AQUÍ LA DECLARACION DEL
25 COMPARECIENTE, quien se afirma y ratifica en todo su contenido.
26 CECILIA PATRICIA LEON VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
27 de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito,
28 por sus propios derechos; hábil y capaz para contratar y poder



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-E Pág. 220 Acta 220

En QUITO COTACOLLAO, provincia de PICHINCHA, hoy día NUEVE de MAYO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CECILIA MAGDALENA VEGA CACERES

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CRISTOBAL VEGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENMA CACERES

Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ-QUITO Fecha: NUEVE

de MAYO del dos mil SEIS El Cónyuge

sobreviviente se llama: JORGE LEON

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RENAL.-DIABETES.-PARO CARDIO RESPIRATORIO.-HIPER

Solicitó esta inscripción: JORGE LUIS LEON VEGA con Cédula

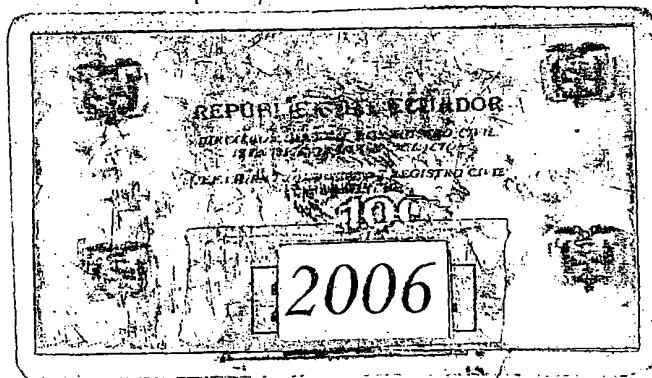
de Identidad Nº 170823587-2.- domiciliad O en QUITO

OBSERVACIONES:

ARTERIAL.-GASTRODUODENITIS.-

CEDULA DE LA FALLECIDA # 170061568-3.-

FIRMAS:



SE LA CÉDULA DEL FALLECIDO QUE SE ARCHIVA
EN LA LINGUA PATRIOTICA Y EN LA
LINGUA DE ACUARDADO Y EN EL
LUGAR DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

DEFU

2006

MATRIMONIOS

En la ciudad de Quito, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos y dos, sesenta y dos, comparecieron: Don Jorge Enrique Leon, de estado anterior soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y cuatro años de edad, nacido en Píscambra y domiciliado en Quito, hijo de Pedro Pablo Leon y de Lola Raboa, y Doña Basiliz Magda Lena Vega, de estado anterior soltera, de profesión profesora, de nacionalidad Guatemalteca, de veinte y cuatro años de edad, nacida en Ambato y domiciliada en Quito, hija de Cristóbal Blas Vega y de Emma Jacobo Baez, los cuales me declaran haber contraído matrimonio el diez y ocho de Setiembre de mil novecientos y dos, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

M A R G I N A C I O N E S :

Personas testigos de la celebración del matrimonio: Don Vicente Gilberto Páez, Don Justo B. Páez, Benito Borrell, Leonardo Páez, Don Manuel Guillero, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de Esmeraldas.

Yo, el Sr. Jefe, en firmaron conmigo .. los .. declarantes .. los .. testigos ..

...y el infrascrito secretario que certifica

EL JEFE-CANTONAL

EL CONTRAVENTO

EL. SECRETARY

LA CONTRAYENTE

TESTIG



Fecha.....
 Lugar.....
 ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA MUNICIPAL Y QUE LO
 CONFIRMO DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
C E R T I F I C A D O

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quit

IMP. G. N.

COPIA INTEGRAL

2006

NACI. MATRI. DEFU.

Tomo 5
Página 64
Acta Nº 33/8
Nombres: Jovett
Apellidos: Catalina
Fecha de Nacimiento: marzo 13 1965
Estado Civil: Legítima
Parto: 2º

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACI.

En Quito a diez y nueve de marzo
de sesenta y cinco, a la cuatro y trece
Ante mí Carlos Cevallos R. Jefe de Registro Civil de este cantón
Provincia de Pichincha compareció Jorge Enrique León
de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad
de profesión empleado, vecino de Quito y declaro
que Piusa el trece de marzo de 1965
a la diez y trece de la mañana, nació un niño
Legítima de Legítima
de años de edad, de estado
nacionalidad de profesión vecino
y de Cecilia Magdalena Nega
de veinte y seis años de edad, de estado casada, de nacionalidad
de profesión de vecino
a quien se le ha puesto el nombre de Jovett Catalina
Declaro, además, que la misma, corresponde al 2º parto
Leida esta acta, la firmaron conmigo el declarante
y el infrascrito, secretario que certifico

MARGINACIONES:

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO



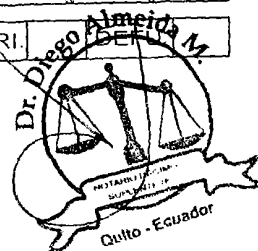
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO
CORRESPONDE HACER AL ARTICULO
182 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito

22 MAR 2006

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS

REGISTRO CIVIL

En ... *Quito* ... a las ... *veinte y ocho* ... de mil novecientos ...

Ante mí, ... *Carlos G. ...* Jefe de Registro Civil de ... *Quito* ...

Provincia de ... *Quito* ... compareció ... *Guillermo Espinoza* ...

de ... *veinte y ocho* ... años de edad, de estado ... *soltero* ... de nacionalidad ... *ecuatoriana* ...

de profesión ... *estudiante* ... vecino de ... *Quito* ... y declara: Que en ...

... el ... *seis* ... de ... *marzo* ... de ...

... a las ... *7.30* ... de la ... *mañana* ... nació un niño, que es hij-

... de ... *legítimo* ... de ... *Guillermo Espinoza* ...

de ... *veinte y ocho* ... años de edad, de estado ... *soltero* ... de

nacionalidad ... *ecuatoriana* ... de profesión ... *comerciante* ... vecino de ...

; y de ... *Cecilia Segura* ...

de ... *veinte y ocho* ... años de edad, de estado ... *soltero* ... de nacionalidad ...

... de profesión ... *comerciante* ... vecino de ...

; a quien se le ha puesto el nombre de: ... *Cecilia Patricia Segura* ...

Declaró, además, ... *que la ...* ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo ... *declarante* ... testigos

... y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

AÑO 20

Tomo

Libro

ACTA

STIÓN DE REGISTRO CIVIL

OPERADOR 2006



Conforme de Acuerdo al artículo 12
de la Ley de Registro Civil LC.

CERTIFICADO
Ped. ... *Caupali* ...
COORDINADOR DE PROCESO

Quito

24 MAYO 2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2º Pág. 152 Acta 1103

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día OCHO de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y SIETE, es que suscribe, Jefe de Registro Civil, y ten-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JUAN JOSE

APELLIDOS: LEON VEGA

SEXO: MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE ENERO DE 1.977

LUGAR: BENALCAZAR

del Cantón QUITO

Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE ENRIQUE LEON

de nacionalidad

ECUATORIANA

CASADO

Nº 17-0019125

NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: CECILIA MAGDALENA VEGA

de nacionalidad

ECUATORIANA

de estado CASADA

con Cédula de Id. Nº

17-00.61568

Solicitó esta inscripción: EL PADRE

con Cédula Nº

de años de edad, de profesión

de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL CUARTO PARTO

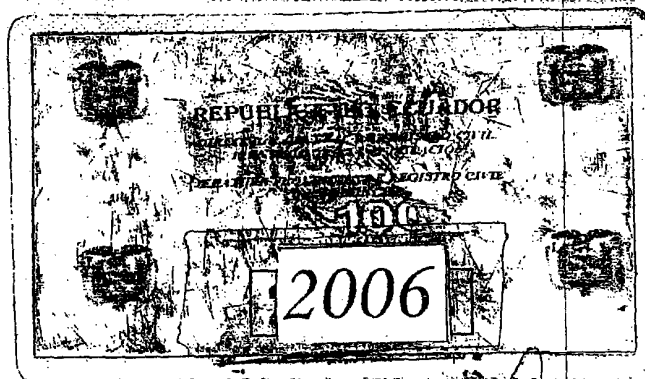
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

FIRMA

mr.b.-

Allegado del Jefe de Registro Civil
de Pichincha



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CORRIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

22 MAYO 2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 21 Pág. 3 Acta

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JORGE LUIS APELLIDOS: LEON VEGA

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 13 de Noviembre de 1967

LUGAR: Sta. Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jorge Enrique León de nacionalidad

ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0019125 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: Cecilia Vega de nacionalidad ecuatoriana

de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

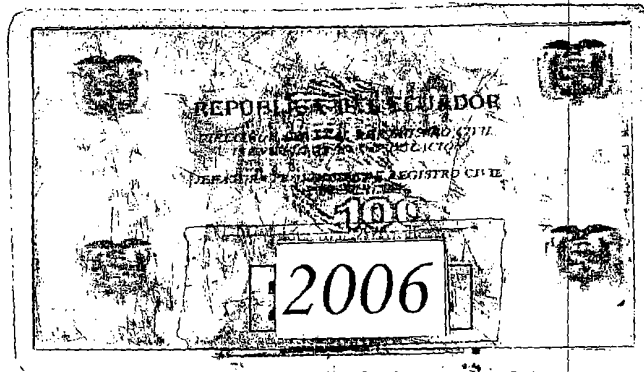
quien hace constar, además, que corresponde al 3 parto

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres por ser casados entre si.

FIRMAS:

Delegado zn.



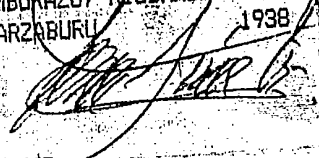
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
COMPREnde DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito

22 MAR 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

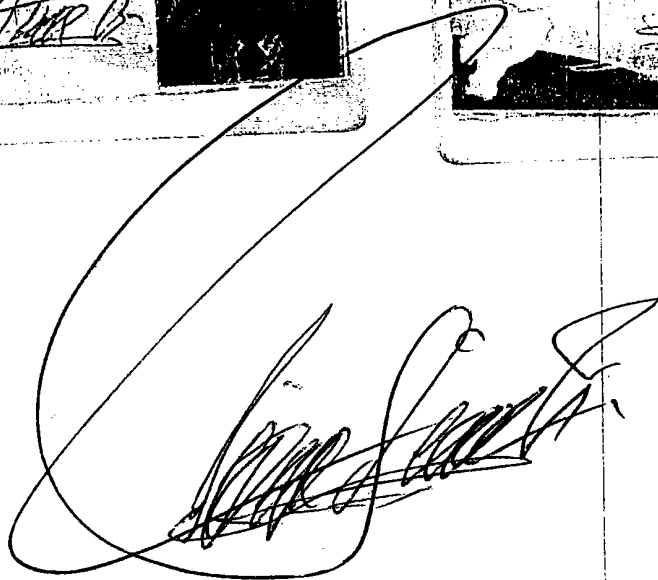
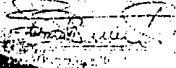
CIUDADANIA No. 170019125-5

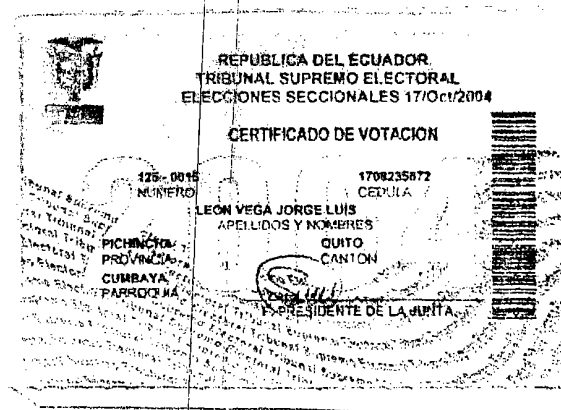
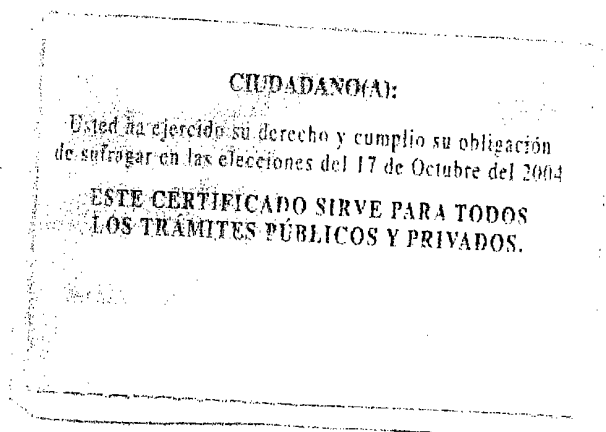
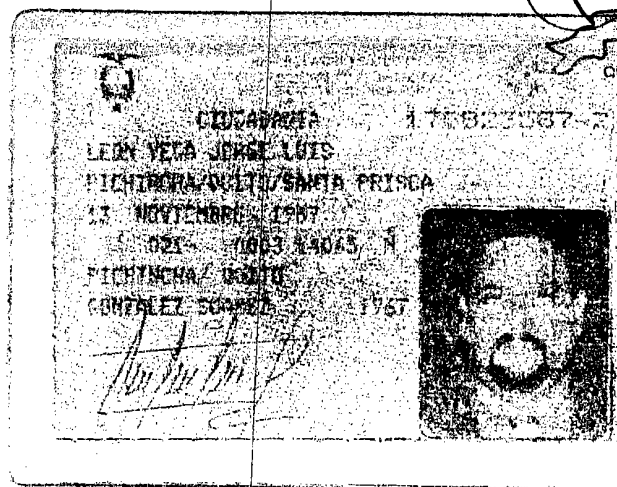
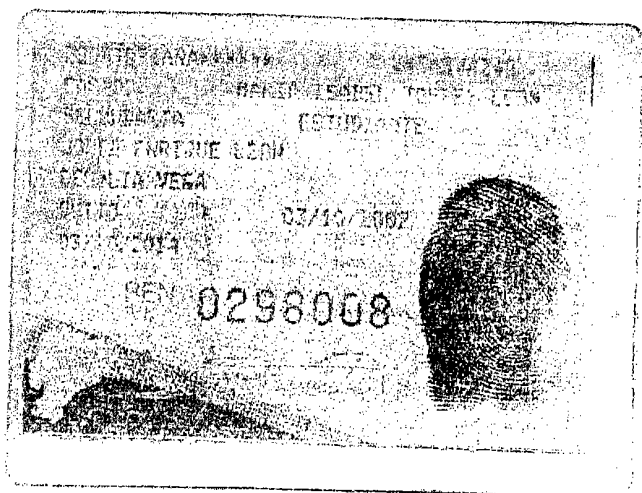
LEON NOBOA JORGE ENRIQUE
CHIMBORAZO RIOBAMBA/LIZARZABURU
05 SEPTIEMBRE 1938
001-1 0262 00784 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1938



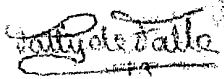
ECUATORIANA***** E133111222

CASADO CECILIA VEGA
SUPERIOR DR. ADMINISTRACION
PEDRO PABLO LEON
LOLA NOBOA
QUITO 17/09/2002
17/09/2014
REN 0237887
Pch

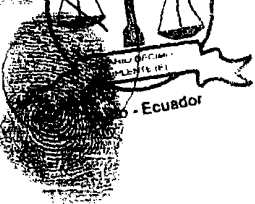




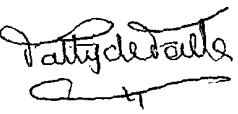
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 LEON VEGA CECILIA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 013-1 QUITO 07221 15
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANO *****
 CASASO
 SUPERIOR
 JORGE LEON
 CECILIA VEGA
 QUITO
 07/07/2004
 07/07/2016
 REN 1072214



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 153-0019 NUMERO
 1704623352 CEDULA
 LEON VEGA CECILIA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170715578-2

LEON VEGA JUAN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
30 ENERO 1977
FECHA DE EMISION
REQ. CIVIL 002-0152 01103 DE M
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Juan Jose Leon
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E3333V2222

CASADO MARIA ISABEL HIDALGO BUENO
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
JORGE ENRIQUE LEON
CECILIA MASDALENA VEGA
QUITO 04/10/2004
04/10/2016
FORMA REN 1228873
Pch



Juan Jose Leon



 REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0015
NUMERO

1707155762
CEDULA

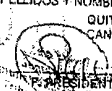
LEON VEGA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES.

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CUMBAYA
PARROQUIA

Presidente de la Junta





1 RAZÓN: hoy, en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, a
2 petición del doctor Alberto Racines, protocolizo en quince fojas úti-
3 les los documentos que anteceden, relacionados con la POSESIÓN
4 EFECTIVA que se concede a favor del señor JORGE ENRIQUE
5 LEON NOBOA, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y, de los
6 señores: IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON
7 VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA, y JUAN JOSE LEON
8 VEGA, como únicos y universales herederos de la señora CECILIA
9 MAGDALENA VEGA CÁCERES, juntamente con el petitorio.
10 Quito, a ocho de septiembre del dos mil seis.

El Notario

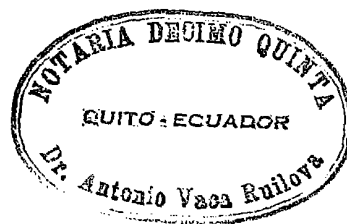
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



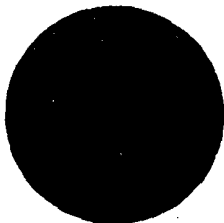
CC-0061512

R.P.Q.

[Handwritten signature]



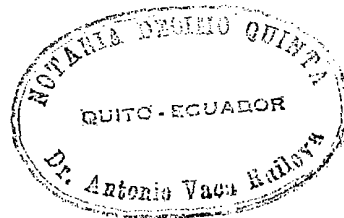
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A OCHO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



[Handwritten signature]

Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



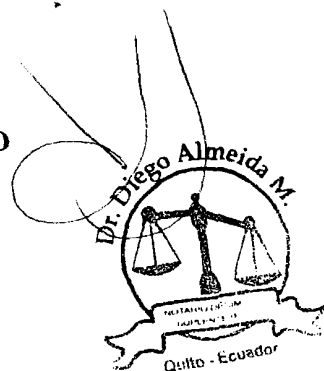
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 60862

Viernes, 22/09/2006, 11:27:58 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señora: CECILIA MAGDALENA VEGA CACERES.-

Beneficiario (s)

sus hijos: IVETTE CATALINA LEON VEGA, JORGE LUIS LEON VEGA, CECILIA PATRICIA LEON VEGA Y JUAN JOSE LEON VEGA; y, del señor: JORGE ENRIQUE LEON NOBOA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE

RUMINAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-896

Matrículas asignadas.-

SGQ00008161

Clave Catastral.-

400142

Lunes, 19 de Marzo del 2007, 16:53:21



[Signature]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

MAGALI GARZON

